Requisitos para la Solicitud de Subsidio 2023 Deportistas Amateurs

La Solicitud de Subsidio requiere la presentación, todo en hoja A4 y cada punto por separado, de la siguiente documentación:.

- 1) Nota de solicitud del subsidio dirigida al Secretario de Deportes, deberá contener, sin excepción:
- a) Nombre y apellido
- b) Disciplina que desarrolla
- c) Indicar a qué competencia asistirá
- d) Lugar y fecha en que se realizará la competencia
- e) El monto por el cual solicita el subsidio, en el caso de que el monto solicitado exceda el otorgado por el subsidio, debe estar aclarado en la nota que el deportista se hará cargo del excedente.
- f) Compromiso de financiar el saldo en caso de que el monto solicitado supere los \$300.000.
- 2) Breve reseña de antecedentes deportivos (no más de una carilla), firmada y sellada por el presidente de la institución a la cual representa.
- 3) Invitación o inscripción al evento (Federación/Club que certifica la participación).
- 4) Situación tributaria Constancia de CUIL o CUIT (AFIP).
- 5) Verificar que existan estas Declaraciones Juradas:
- Declaración de Datos Personales
- Declaración de juicios y/o embargos.
- 6) Acreditar:
 - Fotocopia del DNI
- **7)** Certificación de antecedentes por la Federación/Asociación (**Aval Federativo**), indicando desde qué momento el deportista desarrolla sus actividades deportivas, del que surja acreditación de práctica en la federación por 2 años como mínimo. s/Art. 21.1.5. Decreto 1416/GCABA/2007).
- 8) Tres presupuestos (EN \$ PESOS) expedidos por empresas de transporte reconocidas por la Comisión



DeportesBA

Nacional de Transporte (se tomará el presupuesto de menor valor como referencia y en caso de que exista una diferencia a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se deberá proceder a su devolución).

Los presupuestos deben tener, FECHA PREVIA a la compra del pasaje...

9) Constancia de Cbu (cuenta bancaria) + formulario.

IMPORTANTE: Ante la posibilidad de una cancelación y /o modificación del destino del viaje deberá ser informada con urgencia a la Gerencia Operativa de Clubes y Federaciones a fin de arbitrar los medios para tramitar los cambios correctamente.

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD

Certificado de Discapacidad o informe médico expedido por hospital público en el que se describa la patología del requirente.

MENORES DE EDAD

- 1) El trámite debe ser iniciado por padre, madre o tutor.
- 2) Para el caso de menores de edad que viajen al extranjero la solicitud deberá estar firmada por ambos padres.
- 3) Acreditación del vínculo (Partida de Nacimiento).
- 4) Fotocopia del permiso de salida del país certificada ante escribano público (cuando la competencia se realice en el exterior).
- 5) Si es acompañado por un mayor distinto de los padres: presentar autorización con firma, aclaración y DNI de ambos padres/tutor.

Ud. puede solicitar asesoramiento/capacitaciones para la correcta Solicitud de Subsidio y Rendición del mismo. Si no ha recibido los documentos/notas/modelos para preparar su solicitud, solicitarlos por mail a nuestros correos electrónicos.

Correos electrónicos:

<u>clubesdebarrio@buenosaires.gob.ar</u> federaciones@buenosaires.gob.ar

Gerencia Operativa de Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas Lunes a viernes de 10.00 a 17.00 Av. Martín García 464, 5to. Piso. TELEFONO DE LINEA: 5030-9886 – Interno: 2044



Rendición de Subsidio 2023

Las/os beneficiarias/os (deportistas amateurs, y/o científicos y técnicos del deporte) deberán acreditar la utilización de los fondos en el plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde el día de realizado el depósito de la ayuda económica. Los requisitos formales relativos a la documentación a presentar son los definidos en la Ley 1624/04 y sus modificatorias.

Para rendir el Subsidio se requiere la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Nota dirigida al Secretario de Deportes donde se detalla el viaje realizado con el subsidio, el monto total del mismo y documentación que se adjunta.
- 2) Constancia de participación (diplomas, tabla de posiciones, certificados, fotos).
- 3) Comprobantes de viaje (Boarding pass, Voucher, etc.).
- 4) Las facturas/ tickets electrónicos, deberán cumplir con todos los requisitos dispuestos por la AFIP en su Resol.

Gral. No 1415/03, Disposición A 62-DGCG-08 Boletín Oficial 2946, normas complementarias y modificatorias, las cuales se detallan a continuación:

- Deberán ser B o C.
- Deben estar a nombre del/la beneficiario/a.
- Condición frente al IVA / fecha de emisión / CAL /CUIT / No de inscripción de Ingresos Brutos / numeración impresa / individualización y detalle del servicio adquirido.

No se recibirá la documentación si falta algunos de los puntos anteriormente señalados

La documentación debe ser presentada, con originales, en **Av. Martin García 464 - PISO 5°**, Gerencia Operativa de Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas, de lunes a viernes de 09.30 a 16 hs.

Consultas de las normativas en: www.buenosaires.gob.ar/normativa Buscar Ley 1624/04 y sus modificatorias.-

federaciones@buenosaires.gob.ar

Tel: 5030-9886 (Int: 2044)

